El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario “E.H. Bildu Nafarroa”, sobre Incumplimiento Ayuntamiento Cáseda (11-23/PEI-00127)”, informa lo siguiente:

Con fecha 10 de octubre de 2023 se recibe escrito del Grupo Parlamentario EH BILDU en la que se insta a este Departamento a contestar por escrito las siguientes preguntas relativas al expediente de restauración de la legalidad urbanística tramitado por la Dirección General de Ordenación del Territorio frente a las actuaciones ejecutadas por el Ayuntamiento de Cáseda en la parcela 1, del polígono 9, paraje El Planaz, en Cáseda.

1. *Se ha procedido por el Ayuntamiento de Cáseda a dar cumplimiento a la orden de derribo impuesta por la Resolución 85E/2022, de 27 de junio, de la Directora General de Ordenación del Territorio.*

La Dirección General de Ordenación del Territorio no tiene constancia del derribo de la nave construida. La última inspección realizada sobre la parcela data de 28 de mayo de 2023, en la que se constató la permanencia de la referida construcción.

1. *Se ha impuesto alguna nueva multa coercitiva al Ayuntamiento de Cáseda por incumplimiento de la orden de restauración de la realidad física alterada. En caso afirmativo, ¿cuántas y de qué importe?*

Hasta la fecha se han impuesto dos multas coercitivas, mediante las siguientes Resoluciones:

* + Resolución 5E/2023, de 16 de enero, de la Directora General de Ordenación del Territorio, por la que se impone la primera multa coercitiva por importe de 600 euros.
	+ Resolución 101E/2023, de 30 de mayo, de la Directora General de Ordenación del Territorio, por la que se impone la segunda multa coercitiva por importe de 1.091 euros.

1. *Tiene previsto el Departamento competente la realización de actuaciones subsidiarias ante el incumplimiento reiterado por parte del Ayuntamiento de Cáseda de la orden de derribo del aprisco ilegalmente construido, de forma que se cumpla lo dispuesto en la Resolución 85E/2022, de 27 de junio, de la Directora General de Ordenación del Territorio.*

Con registro de entrada de 5 de julio de 2023 el Ayuntamiento de Cáseda solicitó a este Departamento la paralización de la imposición de nuevas multas coercitivas, argumentando para ello que en junio de 2023 había solicitado, a su vez, al Servicio de Patrimonio Histórico-Sección de Registro, Bienes Muebles y Arqueología, autorización para la realización de una intervención arqueológica en la parcela afectada, a fin de conocer el estado actual del yacimiento arqueológico correspondiente y determinar los posibles restos que puedan preservarse en el subsuelo.

En estos momentos, a la luz de la petición formulada por el Ayuntamiento de Cáseda y ante un eventual sondeo del yacimiento, el expediente de restauración de la legalidad urbanística y, por ende, la orden de derribo, se encuentran temporalmente paralizados, a la espera de la autorización que en su caso pueda conceder el Servicio de Patrimonio Histórico, así como del resultado que pueda arrojar la referida intervención arqueológica planteada.

Consultado al Servicio de Patrimonio Histórico por vía telefónica el estado de la solicitud de autorización presentado por el Ayuntamiento de Cáseda, se nos informa que está aún pendiente de resolución.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 2 de noviembre de 2023

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago